



VISTO:

El Decreto N° 1260/21 de fecha 5 de agosto 2021, disponiendo la adjudicación de la Licitación Publica 9/21 destinada a la “Provisión de mano de obra, maquinarias y materiales – Ejecución cordón cuneta y mejorado con compuesto dolomítico en la ciudad cabecera – Fondo de Infraestructura Municipal 2020”, en la suma de Pesos ocho millones ochocientos ocho mil cuatrocientos doce con 19/100 (\$8.808.412,19.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6244

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 1260 de fecha 5 de agosto 2021, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Publica 9/21 destinada a la “Provisión de mano de obra, maquinarias y materiales – Ejecución cordón cuneta y mejorado con compuesto dolomítico en la ciudad cabecera – Fondo de Infraestructura Municipal 2020”, en la suma de Pesos ocho millones ochocientos ocho mil cuatrocientos doce con 19/100 (\$8.808.412,19.-) al oferente a AGM CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A., por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D